



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00697 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.
Demandado	TICKET FACTORY EXPRESS S.AS
Asunto	No se toma nota embargo remanentes

La solicitud de embargo remanentes de los bienes que se le llegaren a desembargar a la demandada TICKET FACTORY EXPRESS S.AS, comunicado por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante oficio No. 100 de febrero 11 de 2021, dentro del proceso Ejecutivo instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A., Radicado No. 05001 31 03 017 2021 00041 00 **NO ES PROCEDENTE**, toda vez que la demanda presentada en este Despacho fue rechazada por no haber subsanado los requisitos exigidos, mediante providencia de febrero 4 de 2021, en consecuencia, ofíciase al mencionado Juzgado informando la razón por la cual no se toma nota del embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				